



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

## **BECAS CONACYT PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL EXTRANJERO 2020-2021**

---

### **CONVOCATORIA 2021**

En el marco normativo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en sus atribuciones encomendadas tiene como objetivo fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanista, científico y tecnológico; así como promover la transparencia para todos sus actos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

### **CONVOCA**

A profesionales mexicanos/as de la salud que hayan resultado seleccionados en el XLIV Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) y deseen realizar especialidades médicas de tiempo completo en instituciones de calidad internacional en Cuba.

### **1. OBJETIVO**

Ofrecer apoyos económicos para la formación de profesionales mexicanos/as de la salud a nivel de especialidad médica, en la modalidad de becas de formación, en programas presenciales de tiempo completo en Cuba, con objeto de incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios de la salud de México, con el compromiso por parte de las personas becarias de que al terminar sus programas regresen al país para reincorporarse a las instituciones y servicios hospitalarios contribuyendo al desarrollo y bienestar social, de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT. Asimismo, existe el compromiso por parte del Gobierno de México y la Secretaría de Salud de generar los espacios necesarios en las instituciones y servicios hospitalarios para impulsar la reincorporación.

### **BASES**

#### **MODALIDAD**

Beca de Formación: se otorga para la formación de la comunidad científica, y consiste en apoyos económicos y asistenciales para cursar programas de estudios de posgrado en el país, que cuenten con el reconocimiento del CONACYT por su alta calidad, y en el extranjero en programas de prestigio internacional.

### **2. GRUPO OBJETIVO**

Esta Convocatoria va dirigida a la población mexicana de médicos/as con título y cédula de medicina admitida en programas presenciales y de tiempo completo de especialidades médicas en Cuba,





dentro de las siguientes áreas prioritarias y estratégicas en beneficio de la salud y el bienestar común en México.

Temas indicativos	No. De becas
1. Anatomía Patológica	100
2. Geriatría	300
3. Medicina de Rehabilitación	300
4. Psiquiatría	100
5. Epidemiología (Higiene y Epidemiología)	100
6. Medicina de Urgencias	100

### 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

#### CALENDARIO 2020- 2021

##### Primer Periodo

Publicación de convocatoria en el portal de CONACYT:	Martes 15 de diciembre de 2020.
Apertura de recepción de solicitudes a través de la plataforma informática del CONACYT:	Martes 15 de diciembre de 2020.
Cierre de recepción de solicitudes en la plataforma CONACYT:	Lunes 21 de diciembre de 2020 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México).  No serán consideradas las solicitudes de beca que entreguen los/las aspirantes posterior a esta fecha.
Periodo de inconsistencias únicamente para los/las aspirantes que hayan enviado su solicitud a más tardar el 21 de diciembre del 2020 a las 11:59 hrs. (hora del centro de México).	Del 22 al 28 de diciembre de 2020.





Cierre del sistema en la plataforma CONACYT para atender inconsistencias:	Lunes 28 de diciembre de 2020 a las 18 hrs. (hora centro de México), únicamente para aquellos aspirantes que hayan enviado su solicitud de beca a más tardar el 21 de diciembre de 2020 a las 23:59 hrs.
Publicación de resultados en el portal de CONACYT:	12 de enero de 2021.
Proceso de Asignación y Formalización a través de la plataforma CONACYT:	Del 13 al 29 de enero del 2021.

### Segundo Periodo

Publicación de convocatoria en el portal de CONACYT:	Martes 15 de diciembre de 2020
Apertura de recepción de solicitudes a través de la plataforma informática del CONACYT:	Miércoles 13 de enero de 2021.
Cierre de recepción de solicitudes en la plataforma de CONACYT:	Martes 19 de enero de 2021 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México).  No serán consideradas las solicitudes de beca que entreguen los aspirantes posterior a esta fecha.
Periodo de inconsistencias únicamente para los aspirantes que hayan enviado su solicitud a más tardar el 19 de enero del 2021 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México).	Del 20 al 26 de enero de 2021.
Cierre del sistema en la plataforma CONACYT para atender inconsistencias:	Martes 26 de enero de 2021 a las 18 hrs. (hora centro de México), únicamente para aquellos aspirantes que hayan enviado su solicitud de beca a más tardar el 19 de enero de 2021 a las 23:59 hrs.
Publicación de los resultados en el portal de CONACYT:	Viernes 05 de febrero de 2021.





Proceso de Asignación y Formalización a través de la plataforma CONACYT:	Del 08 al 19 de febrero del 2021.
--	-----------------------------------

### Calendario Tercer Periodo

Publicación de convocatoria en el portal de CONACYT:	Martes 15 de diciembre de 2020
Apertura de recepción de solicitudes a través de la plataforma informática del CONACYT:	Lunes 08 de febrero de 2021.
Cierre de recepción de solicitudes en la plataforma de CONACYT:	Viernes 12 de febrero de 2021 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México).  No serán consideradas las solicitudes de beca que entreguen los aspirantes posterior a esta fecha.
Periodo de inconsistencias únicamente para los aspirantes que hayan enviado su solicitud a más tardar el 19 de enero del 2021 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México).	Del 15 al 19 de febrero de 2021.
Cierre del sistema en la plataforma CONACYT para atender inconsistencias:	Viernes 19 de febrero de 2021 a las 18 hrs. (hora centro de México), únicamente para aquellos aspirantes que hayan enviado su solicitud de beca a más tardar el 21 de diciembre de 2020 a las 23:59 hrs.
Publicación de los resultados en el portal de CONACYT:	Viernes 26 de febrero de 2021.
Proceso de Asignación y Formalización a través de la plataforma CONACYT:	Del 01 al 05 de marzo del 2021.





**4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA).**

**RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR**

a) Apoyo económico mensual para la persona becaria por \$1,100 USD (dólares americanos).

En el caso de que dos personas becarias CONACYT estén casadas, el cónyuge del aspirante que participe en esta convocatoria, recibirá el monto de solteros mientras sus becas estén vigentes.

b) Pago de colegiatura anual, de acuerdo al siguiente tabulador:

Especialidad Médica	No. de años	Colegiatura Anual
Anatomía patológica	3	USD 9,000
Geriatría	4	USD 9,000
Medicina Física y Rehabilitación	4	USD 11,500
Higiene y Epidemiología	3	USD 9,000
Medicina Intensiva y Emergencias	3	USD 14,500
Psiquiatría	4	USD 11,500

c) Pago de seguro médico anual por \$500 USD (dólares americanos).

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de la disponibilidad presupuestal, de los Acuerdos con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, sin rebasar los montos máximos señalados en la presente Convocatoria, o ajustar los montos asignados en aquellos casos que la persona becaria cuente con otros financiamientos para evitar la duplicidad de apoyos a través de programas federales.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

Los montos se encuentran sujetos a suficiencia presupuestal.

**VIGENCIA DE LAS BECAS.**

**Becas de Formación:** Conforme al programa oficial de especialidad médica a desarrollar, considerando la siguiente tabla:





Especialidad Médica	Vigencia
Anatomía patológica	36 meses
Geriatría	48 meses
Medicina Física y Rehabilitación	48 meses
Higiene y Epidemiología	36 meses
Medicina Intensiva y Emergencias	36 meses
Psiquiatría	48 meses

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES PREVIO A ENVIAR SUS PAPELES LEGALIZADOS A CUBA:**

**Llenado en línea de la solicitud de beca**

1. Para poder iniciar la postulación de beca al extranjero, es indispensable contar con la [e.firma \(antes firma electrónica\)](#), en caso de no contar con ella, deberá acudir a cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a tramitarla. En el caso de quienes ya cuenten con la [e.firma](#) esta deberá estar vigente.

**NOTA: Se requiere tenerla última actualización de JAVA y se recomienda usar el explorador Google Chrome para una mejor funcionalidad.**

2. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#).

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

Para esta convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatorio)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatorio)
- c) Formación Académica (Obligatorio)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea. Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.





3. Con la ayuda de la siguiente [Guía de Postulación](#), deberá llenar [la solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta Convocatoria.

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias –Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el/la aspirante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **“Becas CONACYT para Especialidades Médicas en el Extranjero 2020-2021”**.
- d) En la columna de **Acciones** dar click en “Editar” para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **“Solicitud/Mis Solicitudes”**, en la columna **“Acciones”** dar click en el ícono **“Ver Solicitud”** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
  - ✓ Institución y Programa
  - ✓ Secciones de CVU
  - ✓ Periodos de la Solicitud
  - ✓ Rubros solicitados
  - ✓ Contactos de Emergencia
  - ✓ Motivos
  - ✓ Documentos Requeridos

**Es importante que todas las secciones queden en estatus “COMPLETA”, de lo contrario el sistema no le permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud.**

4. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la [e.firma](#) descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con el usuario y contraseña generados en el portal web del CONACYT y después con los datos proporcionados en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de CONACYT revisará su solicitud y las secciones requeridas (sección 1.3, inciso e).





Se sugiere realizar el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación hasta el cierre de recepción de solicitudes para recibir retroalimentación, en caso de que sea necesario, durante el periodo de inconsistencias<sup>1</sup>.

En ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

**El trámite de solicitud de beca es personal.**

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD

Adicional al llenado del formato de solicitud en línea, su expediente electrónico deberá contener lo siguiente:

### PRIMERA FASE:

#### Documentación Académica

1. **Fotografía** a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato jpg.
2. Información sobre el **programa de la especialidad médica**, en formato pdf, que pretende cursar: duración oficial del programa. Podrá consultar en el portal de Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S. A. la oferta de programas médicos: [www.smcsalud.cu](http://www.smcsalud.cu).
3. Documento en formato pdf en que se consignen los costos del programa médico de especialidad en Cuba que pretende cursar. Dicha información podrá obtenerla del siguiente enlace:

<http://www.smcsalud.cu/upload/programas/Convocatoria%20de%20postgrado%202020-2021.pdf>

4. **Constancia de médico seleccionado en el XLIV ENARM 2020** emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Para ser válida, deberá presentar el anverso y reverso de la XLIV edición correspondiente al año 2020 en formato pdf.

**Antes de integrar los documentos académicos y administrativos al expediente de solicitud de beca CONACYT, deberá realizar el trámite de legalización ante el Consulado de Cuba en México.**

Cada documento debe estar legalizado previamente en:

Secretaría de Gobernación de México  
(<http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Legalizacion>)







Secretaría de Relaciones Exteriores de México

(<https://www.gob.mx/tramites/ficha/legalizacion-de-documentos-publicos-expedidos-en-territorio-nacional-ante-la-sre-que-tengan-validez-en-el-extranjero/SRE2569>)

**Requisitos para la legalización de documentos mexicanos si se realizara de manera presencial por el interesado en el Consulado de Cuba en la Ciudad de México son los siguientes:**

Descargar formato del siguiente link <http://misiones.minrex.gob.cu/es/articulo/asuntos-notariales>, el cual deberá imprimir, llenar y firmar a mano.

**Requisitos para la legalización de documentos mexicanos por mensajería:**

- Carta dirigida al Cónsul Msc. Miguel Ángel Moreno Carpio solicitando la legalización de documentos mexicanos. En dicha carta firma y coloca su número de teléfono y email.
- Fotocopia de la identificación mexicana.
- Llenado de formato. Favor imprimirlo, llenarlo y firmarlo a mano. Descargar dicho formato del siguiente link <http://misiones.minrex.gob.cu/es/articulo/asuntos-notariales>

El costo es de \$2,530.00 MXN por cada documento que necesite legalizar. Depositados en la cuenta BANCOMER 0106769039. Debe presentar el comprobante de depósito.

Para mayores informes sobre el trámite de legalización de documentos, podrá enviar un correo

Legalizaciones. Embacuba Mexico  
[legalizaciones@embacuba.com.mx](mailto:legalizaciones@embacuba.com.mx)

5. Copia legalizada del certificado oficial de calificaciones **del grado académico inmediato anterior** al solicitado en la presente convocatoria. Este documento deberá presentarse en anverso y reverso debidamente legalizado por la representación del Consulado de la República de Cuba en México.
6. Copia legalizada del anverso y reverso del **título o el acta de examen profesional del grado inmediato anterior** obtenido al que se está solicitando en la presente convocatoria. Este documento deberá presentarse debidamente legalizado por la representación del Consulado de la República de Cuba en México.
7. Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada (**máximo una cuartilla**).
8. **Certificado de Salud**, obtenido en un período no mayor de tres meses antes de iniciar los estudios y legalizado en la Embajada de la República de Cuba en el país de origen o residencia.
9. Anverso y reverso del **certificado de Antecedentes No Penales**, legalizado por la representación de la Embajada de la República de Cuba en México.





10. En caso de que el/la aspirante cuente con otro financiamiento de carácter privado, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.
11. **Carta de incorporación al país** firmada por el/la aspirante de no más de dos páginas donde señale sus intenciones y posibilidades para incorporarse a su regreso al sector productivo, social, académico o público en el país. En esta carta deberá profundizar en cómo el programa de la especialidad médica que cursará y sus propios intereses, son afines a las áreas estratégicas de México, así como las ventajas de la especialidad médica que pretende cursar en relación con otras.

### Documentación Administrativa

1. **Identificación oficial a color y vigente** del/de la aspirante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.
2. Las personas que hayan sido becarias CONACYT, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO.

### PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

#### El envío de la solicitud de beca no garantiza el recibir una beca.

Serán consideradas las solicitudes que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

En caso de solicitudes inconsistentes, el o la aspirante podrá presentar las correcciones a partir de la notificación que se le envíe por medio del sistema y hasta el último día del periodo de inconsistencias señalado en el calendario que se publica en esta convocatoria.

Las becas se otorgan a través de un proceso de selección conducido por el CONACYT, el cual se registrará de acuerdo al puntaje obtenido en la XLIV Constancia ENARM.

El CONACYT dará a conocer el resultado a través de la Publicación de Resultados en el portal del CONACYT.

Los resultados de la selección serán inapelables.





Las becas que otorga el CONACYT a través del Programa de Becas de Posgrado y apoyo a la calidad, se asignarán con base en los siguientes criterios:

1. El puntaje obtenido en la XLIV Constancia ENARM
2. La suficiencia presupuestal, de acuerdo al número de becas por cada Especialidad Médica indicada en las **áreas comprendidas en el apartado 2. Grupo Objetivo**, de la presente Convocatoria

## ASIGNACIÓN

**Únicamente los aspirantes seleccionados por el CONACYT deberán entregar a Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S. A. la documentación original y legalizada a su arribo a Cuba.**

Los/las aspirantes que resulten seleccionados/as a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Asignación y Formalización” para revisar los datos de la beca asignada, y el proceso para firmar de manera electrónica ([e.firma](#)) e imprimir el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”.

La “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” será necesaria para que el/la becario/a realice la gestión de su visado ante la Embajada de la República de Cuba.

**El CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en la gestión de la situación migratoria de la persona becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.**

## FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Esta etapa podrá iniciarse una vez que la persona becario adjunte los siguientes documentos:

1. Documento migratorio del país destino de su estancia médica. Estarán exceptuados aquellos/as estudiantes que tengan doble nacionalidad y que una de ellas sea cubana, en esos casos, deberán adjuntar el pasaporte vigente de Cuba.
2. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S. A. y que el CONACYT entregará a cada aspirante seleccionado. Dicho documento deberá contener:
  - ✓ Nombre del solicitante;
  - ✓ Membrete de la institución.
  - ✓ Programa de especialidad médica (subrayado por el/la aspirante).
  - ✓ Duración oficial, indicando la fecha de inicio y término del programa (subrayado por el/la aspirante).
  - ✓ Firma de la persona facultada





La etapa de formalización finaliza una vez que el CONACYT y la persona becario firmen de manera electrónica mediante [e.firma](#), el “Convenio de Asignación de Beca (CAR)” y la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere la persona becario y el CONACYT conforme al Reglamento de Becas del CONACYT.

Una vez que la persona becario y el CONACYT formalicen el apoyo otorgado, la persona becario deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO del Convenio de Asignación de Beca.

### **El CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:**

- Cuando el/la aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el/la aspirante deberá adjuntar en su **solicitud de beca** la [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#) expedida por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores.

- Cuando el programa de especialidad médica al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al **viernes 30 de abril de 2021**.
- Se encuentre que la información y/o documentación presentada por el/la aspirante es falsa.

### **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA**

**Hasta el viernes 30 de abril de 2021 a las 18:00 hrs (hora centro del país).**

## **8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DEL CONACYT, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA.**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**

- a) Presentar la solicitud en línea en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- b) Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- c) El apoyo otorgado por CONACYT cubre el monto de colegiatura anual, así como el rubro de seguro médico los cuales se pagarán directamente a Comercializadora de Servicios Médicos, S. A.





Apoyo económico mensual por 1,100 USD (dólares americanos) que se depositará a una cuenta bancaria que el CONACYT gestionará con la institución bancaria mexicana.

- d) Durante su estancia en el país anfitrión, deberá respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional como persona becaria del CONACYT.
- e) Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en su programa de especialidad médica.
- f) Durante la vigencia de la beca, cumplir con el promedio requerido por el CONACYT.
- g) Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma del programa de estudios oficial de la especialidad médica.
- h) Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el CONACYT.
- i) Enviar el avance de sus actividades realizadas anualmente contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la beca.
- j) En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a CONACYT.
- k) Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- l) De manera obligatoria, toda persona becaria al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [Carta de Reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- m) Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT, como su patrocinador en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- n) Las demás que establezca la convocatoria, el Convenio de Asignación de Beca, el artículo 19 del [Reglamento de Becas](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONACYT**

- a) A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- b) A exigir avances de programas y comprobaciones conforme la convocatoria, etc.
- c) Realizar el proceso de selección de las y los beneficiarios de las becas con base al puntaje obtenido en la XLIV ENARM, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género,





edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

- d) Facilitar los expedientes de las y los becarios a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- e) Informar oportunamente a las y los aspirantes postulados, el resultado de la revisión de la solicitud.
- f) Verificar el cumplimiento del compromiso del solicitante sobre ser estudiante de Tiempo Completo en el Programa de especialidad médica.
- g) Suspender la beca o apoyo en los casos en los que el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento de Asignación de Beca, y demás causas establecidas en el [Reglamento de Becas](#).
- h) Cancelar la solicitud o beca otorgada, cuando el aspirante, becario, contraparte, institución, empresa u organismo incurran en omisión o falsedad en la información y/o documentación proporcionada.

## **9.- RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES.**

### **El CONACYT desechará la solicitud de beca del/de la aspirante en los casos en que:**

- a. Se adjunte documentación incompleta o con información no fidedigna.
- b. Si el/la aspirante fue apoyado por una beca del CONACYT en un grado igual o superior al solicitado.
- c. La modalidad del programa que pretenda cursar el/la aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- d. El/La aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- e. El/La aspirante presente solicitudes en forma simultánea en más de una Convocatoria o proceso de selección de beca en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de especialidad médica, maestría o doctorado en México o en el extranjero.
- f. La solicitud de beca sea para cursar un programa de especialidad médica que inicie en fecha posterior al 30 de abril de 2021; de ser el caso, ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2022.





**En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idiomas, propedéuticos, gastos de traslado o gastos de instalación.**

## **10.- OTRAS CONSIDERACIONES**

1. La cantidad de solicitudes recibidas y seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.
2. Las resoluciones sobre las solicitudes de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
3. El/La solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su solicitud, incluyendo la bandeja de correos no deseados.
4. En caso de que la persona becaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Con base en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica del CONACYT.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal del CONACYT, en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
7. En caso de que la persona becaria haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
8. La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.
9. Con base en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la





plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica del CONACYT.

## **MODIFICACIONES A LAS BECAS**

Para realizar dicho trámite, se debe realizar una solicitud en la Subdirección de Becas al Extranjero y presentar la documentación en los tiempos señalados en la [Guía del becario](#).

## **SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA BECA**

### **SUSPENSIÓN DE LA BECA**

Cuando el/la becario/a incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el [Reglamento de Becas](#) (artículo 19), se suspenderá el apoyo y el CONACYT no estará obligado a entregar al becario los recursos comprometidos en el Convenio de Asignación de Beca.

El plazo de suspensión por incumplimiento de la persona becaria no podrá ser mayor de seis meses. Transcurrido este periodo de tiempo, se procederá a la cancelación de la beca.

### **CANCELACIÓN DE LA BECA**

Una beca se considera cancelada cuando la persona becaria incumpla o incurra en lo establecido en los Artículos 19 y 25 del [Reglamento de Becas](#), respectivamente. La Subdirección de Becas al Extranjero hará del conocimiento del/de la becario/a la cancelación de la beca en el correo electrónico que tenga registrado en la base de datos correspondiente. En ese sentido, se le considerará como "becario/a en incumplimiento", sin que pueda obtener ningún otro apoyo del CONACYT en tanto no regularice su situación.

### **CONCLUSIÓN DE LA BECA**

Una beca se considera concluida cuando la persona becaria haya cumplido con el objeto de la misma, es decir, haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada la beca, y haya presentado al CONACYT la información y documentación que lo acredite dentro de los 12 meses siguientes a la conclusión de la beca.

En caso de que la persona becaria concluya con sus estudios y obtenga el grado previo al término de la vigencia de la beca, deberá notificar inmediatamente a la Subdirección de Becas al Extranjero para realizar el registro de baja correspondiente y no deberá hacer uso de los recursos que se depositen a partir de la obtención del grado.

Cuando la persona becaria haya cumplido con los requisitos anteriores, adquirirá la calidad de "Exbecario/a del CONACYT", y podrá formar parte de su "Comunidad de Exbecarios", lo que le otorga el derecho a participar en las actividades que en el marco de la Ley se desarrollen para ellos/ellas. Asimismo, podrá solicitar se le expida su [Carta de Reconocimiento](#).

## **SANCIONES**







Cuando a la persona becaria se le cancele la beca por las causas establecidas en las fracciones III a X del artículo 25 del [Reglamento de Becas](#) del CONACYT, salvo que se acredite causa de fuerza mayor o que la falta que originó la cancelación no le es imputable, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinda el CONACYT, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la cancelación.

En los numerales 7 y 8 de OTRAS CONSIDERACIONES de la presente convocatoria, la persona becaria deberá contactar al área de Exbecarios/as del CONACYT para regularizar su situación.

## LUGAR

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de diciembre del año 2020, se expide la presente convocatoria con alcance nacional en las oficinas que ocupa el CONACYT sito en Insurgentes Sur número 1582, Alcaldía Benito Juárez, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, la recepción de propuestas será recibida por medio electrónico a través de la [plataforma MIIC de CONACYT, a excepción de lo indicado en la presente convocatoria.](#)

## PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.

### • DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

### • EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las/los Becarias/os destinatarias/os de los apoyos el CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los/las Beneficiarios/as, se obliga a no discriminar a los/las solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

### • LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los servidores públicos del CONACYT, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





- **TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores/as públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados, asimismo aplicando los criterios de austeridad republicana.

Los/as solicitantes o beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos de Beca.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública.

En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.





En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones y los responsables técnicos beneficiados en la presente Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del CONACYT.

- **ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación, deben ser utilizados por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor. Los/Las becarios/as, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de sus objetivos y resultados esperados; dicha información será utilizada como la versión pública del proyecto, y podrá solicitarse al/ a la becarío/a que la presente en eventos o talleres públicos que organice el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate. El becarío/a, se compromete a colaborar con el Plan Nacional de Apropriación Social de la Ciencia en caso de ser favorecido con fondos de esta Convocatoria. Las condiciones de participación en dicho plan se acordarán entre los participantes y el CONACYT.

La información presentada por el/la postulante o becarío/a deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte del proyecto o de sus resultados, los participantes del proyecto deberán dar créditos a CONACYT de manera obligatoria.

Los resultados de los proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

- **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El conocimiento científico, humanístico, tecnológico y la innovación deberá estar a disposición de la sociedad mexicana, a fin de emplearlos como motor del desarrollo y factor dinamizador del cambio para el bienestar social. Sin embargo, cuando el aprovechamiento social del conocimiento implique la explotación o el usufructo de derechos de propiedad intelectual, se observará lo siguiente:

Cuando se generen derechos de propiedad intelectual a partir de los apoyos que otorgue el CONACYT, se respetará en todo momento el carácter moral de los mismos. Por ello, es obligación de quien los aproveche dar el debido reconocimiento al titular del o de los derechos en cuestión, principalmente cuando no brinde retribución alguna a su titular.

Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual importe beneficios comerciales o pecuniarios, se convendrá previamente con el titular lo atinente a la repartición de





tales beneficios. Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual se realice en función de un interés público, el titular no podrá exigir contraprestación.

• **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El/La becario/a en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del/ de la becario/a obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos/as proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

• **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En la operación de la presente convocatoria, los servidores públicos del CONACYT y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

**Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.**

**INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT. Las decisiones serán definitivas e inapelables. La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT aplicable al caso.

**MAYORES INFORMES**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Los/las interesados/as deberán ampliar la información consultando los términos de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT a partir de esta fecha.

Para facilitar la captura de la propuesta, favor de consultar al personal de CONACYT.

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx).

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a la Subdirección de Becas al Extranjero del CONACYT a las siguientes direcciones de correo electrónico:

[mcruzca@conacyt.mx](mailto:mcruzca@conacyt.mx)

Contacto para el seguimiento:

[acedillo@conacyt.mx](mailto:acedillo@conacyt.mx)

[becasext@conacyt.mx](mailto:becasext@conacyt.mx)

[acontreras@conacyt.mx](mailto:acontreras@conacyt.mx)

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

Responsable de la Convocatoria:

**CONACYT:** Dirección de Becas de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores.

Emitida en la Ciudad de México, el día 15 de diciembre de 2020.

